

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 273 FECHA DEVENGAMIENTO : 7/4/2016 CORRESPONDIENTE A
OBLIGACIONES: 23 - 101;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) MISION PUBLICIDAD LTDA

LA CANTIDAD DE, TREINTA MIL.- (\$30.000)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELACIÓN DE FACTURA N°1846 CORRESPONDIENTE A SERVICIO DE DIFUSIÓN RADIAL DE " PROYECTO AV. MANUEL RODRIGUEZ" SEGÚN DETALLE ADJUNTO AL PRESENTE DECRETO DE PAGO POR LA SUMA TOTAL DE :\$30.000.-

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152207001	8.790.000	270.000	8.520.000

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152207001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	30.000	0	
53207	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	30.000	0	
1110201	FONDOS MUNICIPALES	0	30.000	
2152207001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	0	30.000	

TOTALES:

60.000 60.000


GLORIA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


HUGO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL/POR ORDEN DEL ALCALDE


VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS


NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL

Cam Montenegro V.
Comun Montenegro V.
7.424.713 - 15